



Ayuntamiento de Salamanca

Área de Urbanismo
Servicio de Policía Administrativa y Actividades Clasificadas

INTERESADO:								
Nombre y Apellidos / Razón Social						N.I.F. / C.I.F.		
Domicilio				Número	Portal	Escalera	Planta	Puerta
Municipio			Provincia			C. P.:	Tfno.	
REPRESENTANTE:								
Nombre		1 ^{er} Apellido		2 ^o Apellido		N.I.F.		
Domicilio				Número	Portal	Escalera	Planta	Puerta
Municipio			Provincia			C. P.	Tfno.	
NOTIFICACIONES: (Marque una sola opción)								
<input type="checkbox"/> Correo Postal		<input type="checkbox"/> Notificación electrónica (con certificado electrónico)			<input type="radio"/> Interesado		<input type="radio"/> Representante	
Correo electrónico *: * Su correo electrónico es un medio de contacto válido. Si opta por la notificación electrónica, se empleará para comunicarle la puesta a disposición de la notificación en https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm								
DATOS DE LA ACTIVIDAD:								
NOMBRE COMERCIAL:								
ACTIVIDAD A DESARROLLAR:								
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO O INDUSTRIA:								
ANTERIOR NOMBRE COMERCIAL Y DESTINO O USO DEL LOCAL:								
DOCUMENTACIÓN NECESARIA:								
(En aplicación del Decreto legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León)								
<input type="checkbox"/> Memoria técnica ambiental que determine las emisiones, catalogaciones ambientales de la instalación de manera justificada, medidas correctoras, controles efectuados para confirmar la idoneidad de las medidas correctoras y medidas de control previstas, con descripción de las instalaciones en la que se indique la incidencia ambiental de las mismas (mecánica, eléctrica, climatización y otras) (2)								
<input type="checkbox"/> Permiso original de residencia y trabajo y fotocopia para su compulsa, en caso de que la persona solicitante sea extranjera no comunitaria.								
<input type="checkbox"/> Original o fotocopia de la carta de pago de las Tasas por Comunicación Ambiental (3)								

(1), (2) y (3) Ver información al dorso

UNA VEZ EMITIDA LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD y antes de efectuar la apertura al público deberá realizar la **COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD**, aportando la documentación que garantice que la instalación se ajusta a la memoria técnica ambiental y a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la declaración de conformidad de la comunicación ambiental.

El/la firmante, cuyos datos personales se indican, efectúa la **COMUNICACIÓN AMBIENTAL** referida, **DECLARA** bajo su responsabilidad, ser ciertos los datos que ha reseñado, y **ADJUNTA** los documentos que se indican.

Lugar y fecha, _____

FIRMADO:

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

Cl. Iscar Peyra, 24 – 26 • 37002 SALAMANCA • Teléfono: 923 279 115 • Fax: 923 279 115 • www.aytosalamanca.es • policia.urbanismo@aytosalamanca.es

Protección de datos de carácter personal. Información básica: Los datos recabados en este formulario serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento correspondiente a la solicitud que se formula, con los límites y condiciones establecidos tanto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. **Información adicional:** Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a que se refiere la citada normativa, y/o contactar con el Delegado de Protección de Datos en este enlace: <http://www.aytosalamanca.es/es/ciudadanoyempresa/protecciondedatos/>, en el que también podrá consultar la información completa sobre la finalidad, legitimidad y contenido de la citada actividad.

INFORMACIÓN ADICIONAL

(1) Será preciso realizar esta comunicación cuando se vayan a desarrollar actividades comprendidas en el Anexo III del Decreto legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

(2) La comunicación ambiental, deberá acompañarse, al menos de esta documentación, sin perjuicio de lo que se establezca reglamentariamente o en las correspondientes Ordenanzas Municipales,

(3) La tasa por Comunicación ambiental es **1,82%** del valor catastral del inmueble o solar. La carta de pago se obtiene en el **OAGER** y debe ser abonada previamente a la solicitud de la Comunicación ambiental. **OAGER** (Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación) c/ Espoz y Mina nº 16-18 y plaza de la Concordia s/n. Teléfono de cita previa: 900 701 000

NOTA: la presentación de la Comunicación ambiental no exime de la obtención de otras autorizaciones o licencias, ni de otros medios de intervención administrativa en la actividad de los ciudadanos que sean necesarios para el ejercicio de la actividad, entre otros, del permiso de vertido a colector municipal o de vertido a cauce.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Información básica: Los datos recabados en este formulario serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento correspondiente a la solicitud que se formula, con los límites y condiciones establecidos tanto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Información adicional: Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a que se refiere la citada normativa, y/o contactar con el Delegado de Protección de Datos en este enlace: <http://www.aytosalamanca.es/es/ciudadanoyempresa/protecciondedatos/>, en el que también podrá consultar la información completa sobre la finalidad, legitimidad y contenido de la citada actividad.

DERECHO Y OBLIGACIÓN DE RELACIONARSE ELECTRÓNICAMENTE CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 14:

1. Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.
2. En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:
 - a) Las personas jurídicas.
 - b) Las entidades sin personalidad jurídica.
 - c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
 - d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.